

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67394 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal n.º 13.05/2013 por auto de fecha 9/12/2016 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor RUDEFRUIT, S.L.U., con CIF B23667769.

2º.-Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3º.-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 9 de diciembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160090281-1